

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número 1 de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura se sigue con el número 47 de 1969, autos número 1.395 de 1969, a instancia de don Gaspar Arredondo García, contra la Empresa don Máximo Sánchez Álvarez, vecino de León, sobre reclamación de salarios para hacer efectiva la cantidad de 8.858 pesetas, en concepto de principal adeudado, y la de 1.500 pesetas, presupuestada para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, y condiciones que se expresan el bien siguiente:

Un motor-trailla de la casa «Leturneau-Westinghouse», con motor «Cummins», de 160 HP., con su trailla, para capacidad de 10 metros cúbicos, tasada pericialmente en la cantidad de setecientos mil pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día 12 de junio próximo, a las once treinta horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcanzaren el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día 4 de julio próximo, a las once treinta horas, rebajándose el mismo en un 25 por 100.

Si tampoco hubiese posturas para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día 27 de julio próximo, a las once treinta horas.

En cualquier caso se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o, de la segunda, en su caso, pedir que se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a veintitrés de abril de mil novecientos setenta.—El Magistrado, Francisco José Salamanca.—El Secretario, G. F. Valladares.—2.435-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Algeciras,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 62 de 1969, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador don José Rodríguez Jiménez, en

nombre y representación de «Banco de Santander, S. A.», contra don José Molina López, mayor de edad, casado con doña Angeles García Saro, y de esta veindad, sobre cobro de 150.000 pesetas de principal, 221 de gastos de protesto y 75.000 pesetas más consideradas precisas para intereses legales y costas, se ha acordado sacar a primera y pública subasta la siguiente finca embargada:

Urbana.—Edificio situado en el pueblo de San Martín del Tesorillo, término municipal de Jimena de la Frontera, formado por la casa número 3 de la calle de la Cuesta; ocupa una extensión de 729,56 metros cuadrados, en lo que se comprenden de la parte destinada a patio, y linda: por su frente, con la calle Cuesta; por la derecha entrando, con las casas números 2 al 10 de la calle Torres; por la izquierda, con las números 43, 45, 47, 49 y 51 de la calle Larga, y por la espalda, con la número 7 de la plaza, parte de la cual es en la actualidad capilla dedicada a culto. Todas las casas colindantes pertenecen a la manzana originaria, propiedad de la «Sociedad Industrial y Agrícola de Guadix», salvo parte de la casa número 7 de la plaza, dedicada a capilla, que pertenece hoy al Obispado de Cádiz-Ceuta, y las casas números 7 de la calle Torres y 45, 47 y 51 de la calle Larga, pertenecientes en la actualidad a don Gabriel Bafiasco Moreno, don Antonio Quesada Montes, doña Victoria Sánchez Aldana y don Cristóbal Rodríguez Pérez, respectivamente. Tiene esta finca instalación de tubería para agua potable. Inscrita al folio 60 vuelto del libro 86 de Jimena, tomo 305 del archivo general, inscripción segunda de la finca número 3.355 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dicha finca fué tasada pericialmente en la cantidad de 800.000 pesetas, y el embargo de la misma se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque, con fecha 16 de enero de 1969, al tomo 305 del archivo, libro 86 de Jimena, folio 61, finca número 3.355, anotación letra A.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia y en el de igual clase de San Roque, se ha señalado la hora de las doce del día 9 de junio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma la cantidad en que fué tasada pericialmente; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca embargada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que los autos y certificación de cargas de la finca expresada estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de San Roque, en la que aparece inscrita en pleno dominio la finca embargada a favor del demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar; que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, no des-

tinándose a su extinción el precio de remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, 20 de abril de 1970.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez.—El Secretario judicial.—1.331-3.

#### ALMERIA

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 179 de 1969 a instancia de don Fernando Gálvez Tijera, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Soledad Amorós Molina, don Enrique Martínez Amorós y su esposa, doña María del Mar Bautista Navío; don Federico Amorós Molina y su esposa, doña María Luisa Amorós Molina, y doña Soledad Martínez Amorós, asistida de su esposo, don José Aliaga Navarro, y que son los siguientes:

Una casa en el casco de Canjáyar, sita en la calle del General González, marcada con el número siete de policía, con una extensión en solar de unos ciento cinco metros cuadrados, compuesta de tres pisos, con huerto contiguo a la misma de tres áreas de cabida, en el que arraigan algunos frutales, sito en el pago de la Parada, que se riega con media hora de agua de la balsa del Pago, y linda todo: derecha, entrando o Poniente, don Antonio García Abad; izquierda, don Levante, Manuel Sánchez Alonso, y fondo o Sur, herederos de don Francisco Wallen.

Casa sita en la villa de Canjáyar, calle del General Queipo de Llano, con salida a la calle de los Abades, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, que ocupan unos cincuenta metros cuadrados de superficie, que linda: por la derecha, entrando, herederos de Manuel Simón Sánchez; izquierda, don Francisco del Rey; espalda, casa del Ayuntamiento, y al frente, la calle de los Abades.

Una casa de tres naves, compuesta de varias habitaciones en piso bajo y principal, situada en la villa de Canjáyar, calle del General Queipo de Llano, número 2, que ocupa una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente, lindante: derecha, entrando, la casa del Ayuntamiento y la plaza del Generalísimo; izquierda, herederos de Manuel Simón y los de Matías Abad; espalda, Bárbara Josefa de la Trinidad, y al frente, la referida calle.

A instancia del acreedor hipotecario se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a subasta las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día seis de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de quinientos mil pesetas para la primera, ciento cincuenta mil pesetas la segunda y el de trescientas mil pesetas para la tercera, que es el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor hipotecario, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de

dominio y de derechos reales a que están afectas las fincas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería, veinte de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Salvador Domínguez.—3.621-C.

#### BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mención dictó el proveído que en su parte necesaria es como sigue:

«Providencia. — Juez señor Serrano de Pablo.—Barcelona, quince de abril de mil novecientos setenta.—Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el anterior escrito, poder, documentos y copias; fórmense autos, en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Jaime Gordi Grau, en nombre del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, cuya representación acredita con la escritura de poder que presenta, la que se le devolverá una vez testimoniada en los autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en la forma que la Ley establece; se admite la demanda que formula, la que se sustanciará, como se solicita, por los trámites que la Ley señala para los juicios declarativos de menor cuantía; de dicha demanda se da traslado a los demandados, herencia yacente o ignorados herederos de doña Pilar Domínguez Giménez, a los que se emplazará por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Diario de Barcelona» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, quedando a su disposición en Secretaría las copias correspondientes...

Lo mandó y firma el señor don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad; doy fe.—Luis Serrano de Pablo.—Ante mí, Juan Manuel Torné y García. (Rubricados.)»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, a los efectos, fines y términos acordados en el proveído preinserto, a los demandados, herencia yacente o ignorados herederos de doña Pilar Domínguez Giménez, que se dice era de estado viuda y tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de Urgel, número 60, entresuelo, segunda, expido el presente, que firmo, en Barcelona a veintuno de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—2.392-E.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Josefa Pouso Mouriz, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su hermana doña Aurora Pouso Mouriz, hija de José y de Carmen, soltera, natural de Moeche (La Coruña), vecina que fué de esta ciudad, de la que se ausentó en el año 1931, sin que se volviese a tener noticia de la misma.

El Ferrol del Caudillo a 7 de abril de 1970.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel L. Teijón.—2.986-C. y 2.º 5-5-1970

#### GRANADA

En este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 165/1969, a instancia de don Juan y don Jesús García Álvarez, contra el Ministerio Fiscal, doña María Jesús García Álvarez, reverendo don Angel Henarez del Moral, don Joaquín Castellón Gallegos, don José Alonso Mendoza, doña Dolores Expósito López y personas desconocidas e ignoradas que pretenden atribuirse o subrogarse algún derecho en las herencias de don Francisco García Giramunt y doña Celia Alonso Ruiz sobre declaración de nulidad del testamento otorgado por don Francisco García Guiraum en 12 de julio de 1950 ante el Notario de Granada don Eduardo Valenzuela Cabo y otros extremos.

Y en virtud de lo acordado por S. S.ª en providencia de esta fecha, admitiendo a trámite la demanda, se emplaza por la presente al reverendo don Angel Henarez del Moral y personas desconocidas e ignoradas demandadas para que, en término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, haciéndoles saber al propio tiempo y se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos, y apercibiéndoles de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a 4 de diciembre de 1969.—El Secretario.—1.332-3.

#### LÉRIDA

Por el presente, y en virtud de lo acordado al amparo del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que al número 44 de 1970 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Lérida y su partido expediente de declaración de ausencia legal de don Raul López Ronco, mayor de edad, hijo de Fulgencio y de Carmen, natural de La Habana y vecino que fué de Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero.

El presunto ausente se halla casado con doña Rosa María Vil. Solé, que es la que insta el referido expediente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el precepto indicado en este edicto y demás legales que procedan, libro el presente en Lérida a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, Miguel Gil Martín.—1.045-3. y 2.º 5-5-1970

#### MADRID

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, Magistrado don Agustín Muñoz Álvarez, en autos ejecutivos 412 de 1969, seguidos por «El Motor Nacional, S. A.», con «Desmontes y Vacados, S. L.», sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de dos millones seiscientos y ocho mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los siguientes vehículos:

Un camión marca «Barreiros», tipo Centauro, matrícula M-622.918.

Un camión marca «Barreiros», tipo Centauro, matrícula M-624.329.

Otro marca «Barreiros», tipo Centauro, matrícula M-654.791.

Otro de la misma marca y tipo, matrícula M-654.792.

Otro de la misma marca, tipo Gran Ruta (corto), matrícula M-658.549.

Otro de la misma marca y tipo, matrícula M-658.550.

Otro de la misma marca y tipo, matrícula M-676.766.

Otro de la misma marca y tipo, matrícula M-676.755.

Otro de la misma marca y tipo, matrícula M-673.785.

Otro de la misma marca y tipo, matrícula M-675.733.

Otro de la misma marca y tipo, matrícula M-675.732.

Otro de la misma marca y tipo, matrícula M-673.784.

Otro de igual marca y tipo, matrícula M-675.734.

Otro de igual marca y tipo, matrícula M-678.242.

Otro de la misma marca y tipo, matrícula M-648.243.

Otro de la misma marca y tipo, matrícula M-678.241.

Otro de la misma marca, tipo 42/20, matrícula M-761.148.

Otro de la misma marca y tipo, matrícula M-770.174.

Para lo cual se ha señalado el día treinta del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, y en dieciocho lotes separados, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, advirtiéndose: Que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.353-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos de hipoteca mobiliaria seguidos bajo el número 442/69, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra Francisco Almagro, S. L., sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los siguientes bienes:

1.º Una cizalla guillotina «Pasbi» de 2.050 milímetros largo útil para chapa hasta cuatro milímetros, equipada con embrague electromagnético y motor de seis HP., número 5024752.

2.º Un grupo de soldadura eléctrica por punto, marca «Nalsotrica», número 590.

3.º Una máquina manual sobre banco para pestañar y rebordar chapa hasta 1,5 milímetros grueso.

4.º Una prensa excéntrica de 60 toneladas marca «Aitor», accionada con motor de cinco HP. A93979.

5.º Una máquina manual de cilindros para curvar chapa de un metro dos milímetros.

6.º Un equipo de soldadura eléctrica de arco marca «Nalsotrica».

7.º Una máquina plegadora de mano para chapa de dos metros tres milímetros.

8.º Un generador de acetileno marca «Gala» para medir presión de ocho kilogramos de carga y botella de oxígeno.

9.º Unas tijeras manuales para cortar chapa hasta cinco milímetros.

10. Una fragua manual y campana chimenea para humos.

11. Un torno paralelo, con polea, de 1,30 metros entre puntos, accionado por transmisión con motor de 1,5 HP., M-H 90 LA/4.

12. Un serrucho mecánico accionado con motor de un HP. «Victoria» número 11.433.

13. Un electroesmeriladora de dos coronas, accionada por motor de dos HP.

14. Un taladro sensitivo de columna para broca de 10 milímetros de diámetro máximo, accionado por transmisión.

15. Un taladro radial S-E, marca «Alkar», para broca de 20 milímetros de

diámetro máximo, accionado con motor de un HP., número 44.797.

16. Una máquina manual de cilindros para curvar chapas de 1.30 metros cuatro milímetros.

17. Una cizalla vibratoria marca «Calrus» para cortar chapa de un metro cuatro milímetros, accionada por motor de 1,5 HP. A 10861.

18. Un compresor portátil marca «Mercury», accionado con motor de un HP. número 390249.

19. Un equipo portátil de soldadura eléctrica marca «Soldarso» para electrodos de cinco milímetros de diámetro máximo.

20. Cuatro equipos portátiles de soldadura eléctrica marca «Águila» 10.820.

21. Máquina plegadora universal automática marca «Ajial» número 1017, tipo A, modelo 20/45, para doblar chapa de 4,5 milímetros máximo grueso, coeficiente 40/45 kilos metro cuadrado, accionada con dos motores de 2,5 y cinco HP., números 100314 y 28923.

22. Un taladro sensitivo de columna.

23. Una cizalla de palanca para chapa de tres milímetros con dispositivo para punzonar.

24. Ocho tornillos de banco marca «Rinos».

25. Un cilindro marca «Ajial» número 7 C especial, accionado a motor, 95 milímetros diámetro de rodillos, tratados a 120/130 kilogramos de dureza en acero, longitud útil 2.050 milímetros para chapas hasta 1,5 milímetros, con accesorios normales A106246.

26. Un cilindro de entollar figura 360, tipo 11/B, largo útil 2.050 milímetros, para chapas hasta 4,5 milímetros, con motor acoplado y accesorios normales número A 143600.

27. Dos inversores de marca eléctrica.

28. Una curvadora de perfiles modelo número uno, marca «Vernets», de 215 milímetros diámetro de los rodillos, con motor de ocho CV., equipada con marca eléctrica, provista de herramienta normal y un motor con aparellaje eléctrico para corriente trifásica, 380 voltios 50 períodos.

29. Un mármol de marcaje y trazado.

30. Un grupo de soldadura eléctrica marca «Meq», modelo C-1.

31. Un equipo de soldadura marca «Meq», modelo C-2.

32. Un equipo de soldadura marca «Meq», modelo C-2.

33. Una bordonadora del número 5.

34. Una cizalla «Alván» A-13.

35. Una desbarbadora «Lesto» 220 V. 85.000 revoluciones por minuto 287940.

36. Una máquina desbarbadora «Super Lema» de 0,50 HP.

37. Tres máquinas marca «Radial» con sus equipos correspondientes, números 9256, 9257 y 9258.

38. Una máquina «Super Lema» de 0,50 HP.

39. Una esmeriladora angular «La» 8.000, núm. 716.

40. Dos máquinas angulares tipo «La» 800, número 3910.

41. Dos máquinas desbarbadoras «Radial S. T.», números 8.019 y 8.070, de 8.000 revoluciones por minuto.

42. Una máquina electro-esmeriladora «Super Lema» de 0,50 HP.

43. Una máquina desbarbadora «Radial S. T. 7», número 8.573, de 8.000 revoluciones por minuto.

44. Un taladro eléctrico «Casals» M-2 A 20A220V192787.

45. Una bordonadora CMZ número 5.

46. Cuchillas de tornos, brocas, útiles para plegadoras, herramientas para máquina y cizallas.

47. Herramientas diversas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 25 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de seiscientos mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de coder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría.

Dichos bienes se encuentran en los bajos del Banco Español de Crédito, calle Diego de León, 54, así como en locales sito en la calle Anespere, 24, ambos de esta capital.

Dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.545-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos que por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen a instancia del Banco Español de Crédito con don Félix, don Antonio y doña Rosa López Pallarés y doña María Lucía Martínez López, como herederos de don Félix López Reche, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente

#### Finca

Una hacienda denominada «San Carlos», conocida también por «Cortijo Colorado» y «Cortijo de Huelina», que tiene una superficie aproximada de dos mil trecientas veinte hectáreas treinta y dos áreas ochenta y ocho centiáreas, de las que pertenecen mil novecientos una hectárea treinta y cinco áreas sesenta y ocho centiáreas al término municipal de Pulpí y el resto de cuatrocientas dieciocho hectáreas noventa y siete áreas veinte centiáreas, con varias casas cortijos, al término municipal de Cuevas. Esta finca se forma por agrupación de las siguientes:

Primera.—Hacienda denominada «Huelina», sito en término municipal de la villa de Pulpí, que consta de diferentes predios que constituyen un solo cuerpo de bienes dependientes todos del edificio que más adelante se dirá, cuyos predios se describen a continuación:

1.º En el paraje de la Cañada Honda, una hacienda que mide siete fanegas, tierra de secano labrantío o laborable del marco legal y tres fanegas más con terrenos inclinados que llaman aguas vertientes, que equivale todo a seis hectáreas cuarenta y tres áreas noventa y una centiáreas, en cuyo perímetro existe la Cueva de los Cúcales. Linda: Norte, herederos de Cristóbal Muñoz; Poniente, finca de este interesado; Sur, herederos de Bartolomé García, y Levante, Cabezos Negros.

1.º bis. Un predio tierra secano de tercera calidad en el pago del Pozo de la Higuera, de cabida mil fanegas, o sean seiscientas cuarenta y tres hectáreas noventa y cinco áreas sesenta y cinco centiáreas, comprendiendo dicho terreno seis pequeñas higueras; produce pastos para ganado y leñas de bajo, tomillos y romeros, y linda: por Levante, vertientes de Los Aguilones, Los Morros de los Gatos y vertiente del Cabezo de la Correta; Norte, el término de Lorca y herederos de Javier de Salas; Sur, terrenos de Cuevas, y Poniente, herederos de Manuel Soler, la Cueva del Salvador o reunión de los caminos de Huércal-Overa y Cuevas, cañada del Capitán, canal de los Peregrinos y herederos de Javier Salas; otra tierra también de secano de tercera calidad en el paraje de Marina de Jaravía, de cabida cuatrocientas cuarenta

y nueve fanegas, equivalentes a trescientas veintinueve hectáreas sesenta y ocho centiáreas, en cuyo predio se crían pastos para los ganados y produce leñas menudas de tomillos, romeros y hojas y otras matas, y linda: Levante, la mar y ensanches de la fábrica de fundición «La Concepción»; Poniente, vertiente de la sierra de Los Aguilones; Norte, rambla del Tío Domingo Martínez y la Saladilla, y Sur, jurisdicción de Cuevas. Otro también tierra secano de tercera calidad en la sierra de Pulpí, dando vista al Pilar de Jaravía, de cabida cuatrocientas noventa y ocho fanegas, o sean trescientas veinte hectáreas sesenta y nueve áreas siete centiáreas, en cuyo terreno arraigan veinte higueras, produce pastos para los ganados y leña menuda de romeros, tomillos y hojas, y linda: Levante, límites de la ciudad de Vera y tierras de Los Cortijos, del pago del Pilar de Jaravía; Poniente, vertientes del Pilar de los Aguilones, Rincón de Canillas, Cabezo de Gorreras; Norte, jurisdicción de Lorca, y Sur, La Saladilla y la mina de Los Aguilones. Y otro trozo de tierra secano de tercera calidad en el pago de Jaravía, de cabida doscientas ochenta y cinco hectáreas cincuenta y ocho áreas ochenta y seis centiáreas. Dicho terreno produce pastos para los ganados y leña menuda de tomillos, hojas y romeros, y en él se encuentran algunas higueras y labores, y linda: Levante, los ensanches de las casa de los Cocones y el Sopalmo de Cuelo; Poniente, labores de las tierras del Pilar de Jaravía y terrenos comunales; Norte, el término de Lorca, y Sur, tierras comunales de la misma. Estos cuatro predios forman una sola finca que, compuesta con la cabida designada a cada uno de aquéllos, confina por Norte, mojon de la jurisdicción de Lorea y herederos de Javier Salas; Sur, mojón de la jurisdicción de Cuevas y finca que perteneció a don Mateo Guerrero Vázquez; Poniente, herederos de Manuel Soler, la Cueva del Salvador, junta de los caminos de Huércal-Overa y Cuevas, cañada del Capitán, canal de los Peregrinos y herederos de Javier de Salas, y Levante, el mar, fábrica de «La Concepción», rambla del Tío Domingo Martínez, La Saladilla, cortijos del Pilar de Jaravía, las Casas de los Cocones, Sopalmo de Cuelo y labores de las tierras del Pilar de Jaravía.

2.º Una finca compuesta por lo siguiente:

a) Un tranco de tierra de secano de cabida noventa y cinco fanegas del marco real, menos trescientos veintidós metros veinticuatro milímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y una hectáreas diecisiete áreas cincuenta y ocho centiáreas, sito en el punto que nombran Hoyá de las Ciburras, pago de la Fuente o lo que resulte dentro de sus linderos, que son: por Levante, Pedro Peregrín; Norte, Azagador de los Ganados, Antonio Pérez Cano, Juan Cano Muñoz y Francisco García; Sur, Ginés de Haro Rodríguez, Juan de Haro Giménez, Bartolomé Albarracín, Pedro Muñoz y camino de la Fuente de Pulpí a la Sierra, y Poniente, Antonio Muñoz García, Jerónimo de Haro López y Mateo Mauricio.

b) Otro tranco de tierra de secano situado en La Calera; su cabida, una fanega diez octavos del marco real, equivalentes a una hectárea dieciocho áreas cinco centiáreas ochenta y seis décimos, y linda: Levante, Juan Cano Muñoz y el tranco anterior; Norte, Damián Caparrós Asensio; Poniente, el tranco anterior, conocido por Capellanía de Velarde, y Mediodía, Antonio Muñoz Caparrós.

c) Y un trozo de tierra secano de cuatro metros ciento ochenta milímetros de ancho por doscientos cincuenta y cuatro metros ochenta milímetros de largo, situado en el paraje de La Calera del Campo, y linda: Norte, un camino; Poniente, el tranco anterior; Sur, Miguel Muñoz García, y Levante, Antonio Muñoz.



3.º Un trance de tierra de secano y riego; tiene el secano seis fanegas y el riego diecinueve fanegas cuatro celemines y dos cuartillos, marco todo de Avila, o dieciséis hectáreas treinta y cuatro áreas cuatro centiáreas dieciocho decímetros, situado en el pago de Las Labores; contiene el secano higueras y olivos, y el riego, naranjos, olivos, higueras y otros frutales, y linda: por Levante, camino azagador del Puerto de los Peñes y Fernando Cazoria; Norte, dicho camino y don Carlos Huelin; Poniente, Constanza Jiménez Martínez, y Mediodía, el don Carlos Huelin. Dentro de este trance existe una fuente de agua salobrosa con su balsa, con cuya agua se riega la tierra de riego de que se ha hecho mérito y una casa cortijo sin número de cinco cuerpos soleros cubiertos, formando un cuadrado de once metros setecientos cuatro milímetros lado; además existe dentro de este trance la casa principal, llamada de «Labores», de dos pisos y diferentes localidades, cuyo número y extensión no constan, cuya casa principal fué edificada por el causante, don Enrique Huelin Huelin, a sus expensas con anterioridad a la adquisición a este inmueble en que radica. De esta casa principal dependen todos los predios de esta hacienda de Huelin que se describen.

4.º Una suerte de tierra en el pago de Los Regidores, bajo riego, que se conoce por Los Copos, con ocho olivos y una higuera. Linda: Levante, camino de La Hoya; Norte, este sueno; Poniente, acequia del Molino, y Mediodía, María Serrano. De cabida veinticinco áreas setenta centiáreas, equivalentes a once celemines tres centimos de otro del marco de cuatro mil varas.

5.º Un trozo de tierra bajo riego en extramuros del pueblo de Pulpi, entendido por El Huerto, con higueras y una barda de palas, y linda: Levante, Las Casas; Norte, Fulgencio Morales Navarro; Poniente, rambra de Pulpi, y Mediodía, don Miguel Flores y Guirao, de cabida veintiocho áreas cuarenta centiáreas, equivalentes a una fanega diecinueve centimos de celemin, del marco de cuatro mil varas.

6.º Trance de tierra secano, dividido antes en dos suertes, situado en el pago de Las Labores, diputación de la Fuente, de cabida dieciocho hectáreas noventa y nueve áreas sesenta y seis centiáreas o lo que encierran sus linderos, que son por todos vientos don Carlos Huelin.

7.º Otro trance de tierra secano de mala calidad, con árboles que en el arrai-gan, de cabida siete hectáreas setenta y dos áreas setenta y cinco centiáreas, o lo que encierran sus linderos, que se dirán, situado en el pago de Las Labores, diputación de la Fuente, que linda por todos vientos don Carlos Huelin.

8.º Trance de tierra secano con palas, higueras y pitas en el pago del Rincón de Secas, de cabida un celemin o lo que resulte dentro de sus linderos, que se dirán, del marco real, equivalentes a cinco áreas treinta y seis centiáreas sesenta y tres decímetros, dentro de cuyo trozo se ha edificado una casa cortijo sin número de cuatro cuerpos bajos, que mide de frente ocho metros trescientos sesenta milímetros y de fondo catorce metros doscientos doce milímetros, y linda: por Levante, don Pedro Muñoz López; Sur, don Francisco de Haro Navarro.

9.º Trance de tierra secano en el paraje de Las Labores, diputación de la Fuente, de cabida veinte fanegas seis celemines del marco de Castilla, equivalentes a trece hectáreas veinticinco áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Poniente, don Juan de Haro Navarro, y por los demás vientos, con Francisco de Haro Navarro y don Juan Antonio Peregrín.

10.º Otro trance de tierra secano en el mismo paraje de las labores, diputación de la Fuente, de cabida dos hectáreas treinta y dos áreas cuarenta y ocho centiáreas, y linda: Poniente, don Juan de

Haro Navarro y don Juan Antonio Peregrín.

11.º Un trance de tierra secano poblado con palas chumbas, con algunas higueras, en la diputación de la Fuente, de cabida nueve fanegas tres celemines, equivalentes a ocho áreas cuarenta y nueve centiáreas. Linda: Levante, herederos de Miguel Belmonte; Poniente, don Pedro Muñoz López; Norte, don Carlos Huelin, y Sur, Antonio Giménez.

12.º Otro trance de tierra de secano en el que arraigan algunas higueras en la misma diputación de la Fuente, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a noventa y seis áreas cincuenta y seis centiáreas, dentro del cual hay una casa cortijo de planta baja, compuesta de tres localidades, que miden de frente ocho metros y de fondo trece, formando una superficie de ciento cuatro metros, y linda aquél, por Levante, Ginés de Haro Rodríguez; Poniente, don Francisco de Haro Navarro; Norte, Antonio Giménez, y Sur, Ramón de Haro Quesada.

13.º Otro trance de tierra de secano en la diputación de la Fuente, sitio de los Charcones, de cabida doce fanegas del marco de Avila, equivalentes a siete hectáreas setenta y dos áreas ochenta centiáreas, en cuya tierra arraigan veinte higueras, y linda: Norte, Francisco Caparrós Asensio y Alonso Pérez Rodríguez; Poniente, un camino; Sur, Diego García Navarro y Ramón de Haro Quesada, y Levante, José Muñoz Cano y Tomás Belzunces Sánchez.

14.º Trance de tierra de secano en el pago Rincón de Secas; su cabida, seis fanegas del marco real, o sean tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y siete centiáreas cuarenta y cuatro decímetros; contiene higueras y palas chumbas, y linda: por Norte, Ginés de Haro; Poniente, Francisco Haro Galera; Sur, Cristóbal Navarro, y Levante, Francisco Cuenca González.

15.º Otro trance de tierra secano de cabida tres fanegas del marco real, equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas dieciocho centiáreas, en el que existen árboles frutales, palas y un corral para ganado, situado en el Rincón de Secas, que linda: por Levante, Antonio Giménez Martínez; Mediodía, herederos de Antonio Giménez Martínez; Poniente y Norte, don Carlos Huelin.

16.º Nueve hectáreas sesenta y cinco áreas ochenta y siete centiáreas, igual a quince fanegas, tierra secano del marco real, situado en el paraje de Las Labores, que linda: Norte, Juan de Haro López; Poniente, Juan Antonio Navarro Peregrín; Sur y Levante, herederos de don Manuel Soler Flores.

17.º Otro trance de tierra secano en la diputación de la Fuente, de cabida seis fanegas, que equivalen a tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas, que linda: por Levante, Miguel Muñoz García; Poniente, Pedro Peregrín González; Norte, el señor Huelin, y Sur, Juan García Muñoz.

18.º Otro trance de tierra secano en la diputación de la Fuente, de cabida dos fanegas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta y ocho centiáreas, que linda: por Levante, viuda de Francisco García; Poniente y Norte, tierras de Ana Muñoz, y Sur, don Carlos Huelin Larrainz.

19.º Trozo de tierra de secano en Los Charcones y pago de Las Labores, de cabida diez celemines, marco de Avila, equivalentes a cincuenta y tres áreas sesenta y seis centiáreas treinta y un decímetros, que linda, por todos vientos, don Carlos Huelin Larrainz.

20.º Una suerte de tierra secano en el paraje de Los Charcones, pago de Las Labores, de cabida treinta y dos áreas veinte centiáreas, o lo que resulte dentro de sus linderos, que son: por Poniente, vereda que dirige al camino de Lorca a Cuevas, y los demás vientos, el señor Huelin.

21. Trance de tierra de secano en el paraje de Valoria de las Labores; su cabida, ocho fanegas del marco de Avila, equivalentes a cinco hectáreas quince áreas dieciséis centiáreas y cincuenta y nueve decímetros, que linda, por todos vientos, don Carlos Huelin.

22. Un trance de tierra de secano en el sitio de Las Labores, paraje del mismo nombre, de cabida una fanega del marco de Avila, equivalentes a sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas, que linda, por todos vientos, don Carlos Huelin.

23. Trozo de tierra secano en el paraje de Las Labores, diputación de la Fuente, de cabida tres celemines del marco de Avila, equivalentes a dieciséis áreas nueve centiáreas, dentro de cuyo perímetro hay una casa cortijo sin número, compuesta de varias habitaciones altas y bajas. Linda: Mediodía, camino de la Fuente; Levante, el señor Huelin, y por los demás vientos, Juan de Haro Giménez. Otro predio tierra secano, de cabida una fanega del marco de Avila, equivalentes a sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas en el mismo pago y término, que linda: Norte, Mateo García; Levante, el señor Huelin, y Sur y Poniente, herederos de Juan de Haro Guirao.

24. Una finca tierra secano situada en el término municipal de Pulpi, compuesta, por lo siguiente: un trance en el Cabezo de los Garrobos, de cabida dos fanegas del marco de Avila, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas, que linda: por Levante y Norte, Antonio Giménez Martínez; Poniente, Miguel García Muñoz, y Sur, el monte. Otro en el Peñón del Tio Terrones, de cabida tres fanegas del mismo marco, equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas dieciocho centiáreas que linda: por Poniente, Domingo Peralta Carrillo; Sur, herederos de Juan Giménez; Levante, don José Giménez García, y Norte, herederos de Ginés Cazoria. Otro en el Cabezo Peñoso, de cabida cuatro fanegas del antedicho marco, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda: por Levante, Juan Giménez Díaz y otros; Norte, Salvador Soler; Poniente, jurisdicción de Cuevas, y Sur, dicho Cabezo. Otro en el Cobo de la Sombra, cabida cuatro fanegas del repetido marco, equivalentes a dos hectáreas siete áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda, por Poniente, jurisdicción de Cuevas, y demás vientos, Salvador Soler. Otro en el Rincón de Secas, de cabida una fanega y tres celemines del susodicho marco, equivalentes a ochenta áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: por Norte, el señor Huelin y don Antonio Giménez; Poniente, camino del Puerto de los Peñes; Sur, dicho señor Huelin, y Levante, Ginés de Haro. Y otro en el mismo sitio del Rincón de Secas; su cabida, tres fanegas del predicho marco, equivalente a una hectárea noventa y tres áreas dieciocho centiáreas, dentro del cual se encuentra una casa cortijo sin número compuesta de tres cuerpos bajos, midiendo de frente tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros y de fondo seis con seiscientos ochenta y ocho. Linda: por Norte, herederos de José Giménez y Mariana Martínez; Levante, camino del Puerto de los Peñes; Poniente, el señor Huelin, y Sur, Ginés de Haro.

25. Un trance de tierra secano de cabida tres fanegas, seis celemines del marco de Avila, equivalente a dos hectáreas veintiocho áreas ochenta centiáreas, situado en el llamado Los Charcones, pago de Las Labores; diputación de la Fuente. Linda: por Poniente, camino de Lorca a Cuevas; Sur, don Manuel Ponce Valero, y por los demás vientos, don Carlos Huelin.

26. Un trozo de tierra secano situado en el pago de la Fuente, de cabida tres hectáreas setenta y dos áreas ochenta y nueve centiáreas, igual a cinco fanegas seis celemines y tres cuartillos del marco

de Avila, Linda; por Levante y Norte, don Carlos Huelin Larrainz; Poniente y Sur, Constanza Giménez Martínez.

27. Un tranco de tierra secano eriales de primera calidad en el paraje de Los Charcones, diputación de la Fuente; su cabida, una hectárea noventa y tres áreas dieciocho centiáreas, Linda; por Poniente, don Manuel Ponce Valero; Levante, Ginés de Haro Valero, y por los demás vientos, don Carlos Huelin.

28. Una pequeña hacienda que se compone de quince celemines, equivalentes a ochenta áreas cuarenta y nueve centiáreas cuarenta y cinco decímetros; tierra secano con algunos árboles, parras y nogales en el rincón de Secas, Linda, por todos los vientos, don Carlos Huelin y de una casa cortijo de varias habitaciones soleras de una superficie de catorce metros doscientos doce milímetros de longitud por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de latitud, enclavada dentro del terreno que concluye de deslindarse.

29. Una suerte de tierra secano laborizable con varias palas en la diputación de Jaravia, paraje conocido por el barranco Hondo, que linda: Norte, don Enrique Huelin Huelin; Levante, tierras de Pedro Giménez; Mediodía, el mismo y Juan García; Poniente, este último, siendo su cabida dos hectáreas cincuenta y siete áreas cincuenta y ocho centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas del marco real de nueve mil doscientas dieciséis varas.

30. Un tranco de tierra secano en el pago de La Saladilla, sitio de la Cueva Colorada; su cabida, dos fanegas del marco real, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas doce decímetros, que linda: por Levante, María Simón y otros; Norte, don Enrique Huelin; Poniente, el mismo, y Mediodía, Juan Cervantes Sánchez.

31. Un tranco de tres fanegas y tres celemines, equivalentes a dos hectáreas nueve áreas veintiocho centiáreas cincuenta y siete decímetros, tierra secano marco real, situado en Las Canteras, que linda: Norte, el barranco Romera y tierras de don Enrique Huelin; Poniente, don Miguel Flores Guirao; Levante, herederos de Tomás Martínez y Alonso Pérez Blázquez, y Mediodía, don Enrique Huelin.

32. Otro tranco en el mismo sitio de seis celemines marco real, equivalentes a treinta y dos áreas diecinueve centiáreas setenta y ocho decímetros, tierra secano del marco real, que linda: Norte, Alonso Pérez Blázquez, y por los demás vientos, don Enrique Huelin.

33. Dos fanegas del marco real, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas doce decímetros en Los Caracoles, que linda: por Levante, Lorenzo Díaz Mellado; Norte, Salvador Peralta Ortega; Poniente, el Monte, hoy don Enrique Huelin, y Mediodía, herederos de José Giménez Martínez.

34. Dos trozos de cabida una fanega y media de dicho marco real o legal, equivalente a noventa y tres áreas cincuenta y nueve centiáreas treinta y cuatro decímetros, que linda: Levante, don Enrique Huelin; Norte, Miguel García Muñoz; Poniente, Antonio Fernández Muñoz, y Mediodía, el mismo. Este trozo y el anterior sitúa en término de Pulpí, en las Acanacas.

35. Dos fanegas secano de dicho marco, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas y doce decímetros en el mismo sitio, que linda: por Levante, don Enrique Huelin; Norte, Francisco García Valverde; Poniente, don Enrique Huelin, y Mediodía, Felipe de Haro Navarro.

36. Quince fanegas, equivalentes a nueve hectáreas sesenta y cinco áreas noventa y tres centiáreas en el pago de Colloco, que linda: por Levante, tierras de los herederos de José Coronado; Sur, José García Díaz; Poniente, Pedro Gi-

ménez Belmonte, y Norte, Pedro Giménez Díaz.

37. En el pago de las Calas Altas, diputación de Pulpí, una faja de terreno que mide ciento cuarenta y nueve metros de longitud por cuatro de latitud, ocupada por el acueducto y por las servidumbres necesarias para sus mondas y limpias por los árboles y plantas existentes dentro de la mencionada faja y la alcantarilla, puesto que el terreno descrito es partiendo de dicha alcantarilla al camino, y linda la faja descrita, Norte y Poniente, Miguel Peregrín Galindo; Levante, camino que conduce a Las Labores, y Sur, Miguel Peregrín Galindo y don Enrique Huelin Huelin.

38. Una casa de planta baja, sin número, en la diputación de la Fuente, que se halla enclavada en un predio de tierra secano de media fanega, equivalente a treinta y dos áreas diecinueve centiáreas, teniendo la casa de fachada once metros y de fondo cuatro metros y medio, lindando todo; por Levante, herederos de Mariana Martínez López; Norte, camino servidumbre, y por Poniente y Mediodía, hacienda de don Enrique Huelin.

39. Tranco de tierra secano en el Puerto de los Peines; su cabida, seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y siete centiáreas treinta y seis decímetros, con algunos árboles y palas del marco real, Linda: Levante, Pedro Quesada y otros; Norte, Diego Barrasa Cano; Poniente, el mismo, y Mediodía, Salvador García Navarro.

40. Tranco de tierra secano en dicho Puerto de los Peines, de cabida cuatro fanegas marco real, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas cincuenta y ocho centiáreas veinticuatro decímetros, que linda: Levante, María Díaz Simón y otros; Norte, Pedro Solero Belmonte; Poniente, Nicolás Casado Díaz, y Mediodía, el mismo Belmonte, y hoy, por todos vientos, don Enrique Huelin Huelin.

41. Tranco de tierra secano, marco real, de cabida siete fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas cincuenta áreas setenta y seis centiáreas noventa y dos decímetros, en el paraje del Colmenar, y linda: Levante, herederos de José Navarro; Norte, Cabezo de los Jabegues; Poniente, cuarda del Colmenar, y Mediodía, Francisco Valverde Cervantes.

42. Tres fanegas con un ensanche y vertientes tierra de secano, marco legal, equivalentes a una hectárea sesenta y ocho decímetros, según el título que se registra, y según el Registro, una hectárea noventa y tres áreas dieciocho centiáreas en La Saladilla, Marina de Jaravia, que linda: Norte y Poniente, don Enrique Huelin; Sur, Jerónimo de Haro López, y Levante, herederos de Luis Muñoz.

43. Tranco de tierra secano en la Cafada del Capitán, de cabida una fanega del marco legal, equivalentes a sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas cincuenta y seis decímetros, que linda: por Levante, camino de Aguilas; Norte, Antonio Giménez Martínez Mayor; Poniente, Antonio Pérez Giménez, y Mediodía, Antonio Muñoz Cano.

44. Otro tranco de tierra secano en el Puerto del Bocin, de cabida tres fanegas del mismo marco, equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas dieciocho centiáreas sesenta y ocho decímetros cuadrados, Linda: por Levante, Juan Cervantes González; Norte, el mismo; Poniente, herederos de Ginés Muñoz, y Mediodía, los mismos.

45. Otro tranco de tierra secano en el Puerto de los Peines, de cabida dos fanegas y media del marco legal, equivalente a una hectárea sesenta áreas noventa y dos centiáreas noventa decímetros, que linda: Levante, José Haro y otros; Norte, el monte; Poniente, Salvador García Navarro, y Mediodía, el mismo.

46. Predio de tierra secano en las Acanacas, diputación de la Fuente; su cabida, dieciséis fanegas del marco legal,

equivalentes a diez hectáreas treinta áreas veintiocho centiáreas, con diferentes árboles frutales; tierra montuosa con un corral para ganado y otros albergues de cuevas, y linda: Sur, Ginés Cuenca Collado de las Calzoneras; Levante, el Aguilón; Norte, José Molina Pérez, y Poniente, Ginés de Haro Navarro.

47. La quinta parte pro indiviso de una casa cortijo de tres cuerpos, sin número, y de una superficie de diez varas de longitud por cuatro de latitud, con puerta al Sur, con la parte que le corresponde del ensanche, que tiene el cortijo de tres celemines, igual a dieciséis áreas nueve centiáreas ochenta y nueve decímetros, marco real, poblado de palas, en el Rincón de Secas, que linda: Levante, don Enrique Huelin; Poniente, Juan de Haro Giménez; Sur, camino azagador, y Norte, don Enrique Huelin.

48. Una casa cortijo número seis, que su puerta está al Sur, en la Fuente, que mide de fachada y testero por cada parte tres metros treinta y cuatro centímetros y las medianerías siete metros cincuenta y dos centímetros; consta de un piso y dos localidades con ensanches de palas de seis celemines de tierra secano, equivalentes a treinta y dos áreas diecinueve centiáreas setenta y ocho decímetros, que linda: Levante y Sur, don Carlos Huelin; Poniente y Norte, Antonio Muñoz Gómez.

49. Un tranco de tierra secano en el Rincón de Secas, de dos fanegas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas doce decímetros, con medio celemin de palas, o sea un área sesenta y ocho centiáreas treinta y un decímetros, marco real, comprendiéndose en ella un solar de seis varas y cuarta, parte de una era de pan trillar, Linda: Levante, Ginés de Haro Rodríguez; Norte, Diego García López; Poniente, camino que conduce al Puerto de los Peines, y Mediodía, Francisco de Haro Galera.

50. Un trozo de tierra secano en expresado sitio, dividido en dos trozos, que uno tiene dos hectáreas, treinta y nueve áreas once centiáreas setenta y dos decímetros, igual a tres fanegas ocho celemines, y el otro una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas, igual a dos fanegas, que todo linda: Sur, Juan Cano Giménez, y por los demás vientos, don Enrique Huelin.

51. Dos cimbras, uno tras otro, que miden trece metros trescientos sesenta y cuatro milímetros de longitud por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de latitud, con un ensanche de secano de palas de tres celemines, poco más o menos, o sean dieciséis áreas doce centiáreas, situado en la Fuente, y linda: Poniente, Tomás Belzunce Martínez; Levante, Miguel Pérez, y Norte y Sur, Antonio Muñoz García.

52. Trozo de terreno de secano en el cabezo del Puente de seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y siete centiáreas treinta y seis decímetros, Linda: Levante, la Sierra; Norte, Miguel García Muñoz; Poniente, José de Cano Giménez, y Mediodía, Miguel Muñoz Gómez.

53. Tranco de tierra secano en el sitio de La Solana, de dos fanegas del marco legal, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta y ocho centiáreas, Linda: Poniente, don Tomás de Haro, y demás vientos, Pedro Giménez Díaz.

54. Tranco de tierra secano en el sitio del Puerto de los Peines, parte laborizable y parte montañosa, de cabida ocho fanegas del marco legal, igual a cinco hectáreas quince áreas doce centiáreas, Linda: Levante, don Enrique Huelin y Francisco García González; Mediodía, mojonera de Cuevas; Poniente, aguas vertientes de las Riscas al Tajo, y Norte, las del Cabezo de las Calas y Juan Cervantes Navarro.

55. Otro tranco también de secano en el mismo sitio, paraje de las majadas de la Sierra, frente al desfiladero conocido con el nombre del Molino, de cabida una

fanega seis celemines, igual a noventa y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas, lindando: Levante, Pedro Giménez Belmonte y Jerónimo Haro López; Mediodía y Poniente, don Enrique Huelin Huelin, y Norte, el trance anterior y Francisco García González.

56. Un trance de tierra seco en el paraje de Cuestas Blancas y sitio de Cacabicos Negros, de cabida una fanega seis celemines, igual a noventa y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas, que linda por todos vientos el señor Huelin.

57. Una finca situada en el paraje del Colmenar, compuesta de dos trances, de cabida uno tres fanegas del marco real, equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas dieciocho centiáreas sesenta y ocho decímetros, que linda: por Levante, Marcos Pérez Mula; Norte, Antonio Muñoz García; Poniente, Francisco Valverde Fernández de Cervantes, y Mediodía, don Francisco Soler; y el otro de cabida dos fanegas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas doce decímetros, que linda: por Levante, Francisco Valverde Cervantes; Norte, don Francisco Soler; Poniente y Mediodía, el mismo.

58. Predio tierra seco en la sierra de Pulpi y barranco que nombran del Colmenar, de cabida nueve celemines, o sean cuarenta y dos áreas. Linda: por Sur, Antonio Pérez Cervantes; Poniente, María del Carmen Giménez; Norte, don Tomás de Haro, y Levante, Marcos Giménez.

59. En la misma sierra y barranco otro predio de seco, de cabida una fanega nueve celemines, equivalentes a noventa y ocho áreas, que linda: por Sur, don Tomás Haro Haro y Marcos Pérez Mula; Norte, don Tomás de Haro y Marcos Pérez Cervantes; Poniente, Marcos Pérez Mula, y Levante, Francisco Valverde Cervantes.

60. Trance de tierra seco en alcores de la rambla de Pulpi, en donde sitúa, de cabida tres celemines y cuartillo y medio, igual a dieciocho áreas dos centiáreas, lindando: por Levante, dicha rambla, y por los demás vientos, don Enrique Huelin.

61. Otro predio tierra seco en la diputación de la Fuente, pago de Las Labores, cabida siete fanegas, igual a cuatro hectáreas cincuenta áreas setenta y tres centiáreas, lindando: Levante y Norte, don Enrique Huelin; Poniente, Ramón de Haro Quesada, y Sur, herederos de Salvador Olula.

62. Otro predio de seco con algunos árboles, palas chumbas y una casa arruinada, en el Rincón de Secas, pago de Las Labores; su cabida, dos fanegas, o una hectárea veintiocho áreas setenta y tres centiáreas, lindando: Sur, Fernando Alonso Cazorla, y demás vientos, don Enrique Huelin Huelin.

63. Trance tierra seco, labor y monte, en la Cañada del Capitán, de cabida catorce fanegas del marco real, igual a nueve hectáreas un área cuarenta y ocho centiáreas. Se encuentra atravesado por el camino de Agullas, y linda: Levante, don Enrique Huelin y herederos de Juan Cano Muñoz; Mediodía, don Enrique Huelin y Antonio Cano Pérez; Poniente, el don Enrique Huelin, y Norte, éste, herederos de Alonso Pérez Ramírez y los de Juan Cano Muñoz.

64. Otro trance de seco, labor y monte en el sitio de Las Alcenacas, de cabida seis fanegas tres celemines del mismo marco, igual a cuatro hectáreas dos áreas cuarenta y ocho centiáreas, lindando: al Levante y Mediodía, don Enrique Huelin; Poniente, herederos de Juan García Muñoz, y Norte, Antonio Fernández Muñoz.

65. Otro trance también de seco en dos majadas contiguas en el Cabezo de los Pinos, de cabida una fanega del mismo marco, igual a sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas, y linda: Levante, don Enrique Huelin Huelin; Mediodía, herederos de José Cuenca Rodri-

guez; Poniente, Antonio Belzunce Cano, y Norte, vereda de Las Acenacas.

66. Otro trance de tierra seco en el paraje del Colmenar o Reinoso, de cabida tres fanegas, igual a una hectárea noventa y tres áreas diecisiete centiáreas, lindando: Levante, Lorenzo Rubio Carmona y otros; Norte, Marcos Pérez Cervantes; Poniente, el mismo, y Mediodía, don Antonio Abellán.

67. Otro trance de tierra de igual calidad en el mismo sitio, de cabida seis celemines marco legal, igual a treinta y dos áreas veinte centiáreas, lindando: Levante, herederos de don Luis Cazorla Navarro, y demás vientos, don Enrique Huelin.

68. Otro trance de tierra seco en el barranco Esteban, de cabida cuatro fanegas marco legal, igual a dos hectáreas cincuenta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas, lindando: Levante, herederos de Ginés Muñoz Caparrós; Mediodía, José de Haro Galera; Poniente y Norte, capellanía de Velarde.

69. Trance de tierra seco, labor y montuoso en el barranco de Lubrín, diputación de Jaravía, de cabida quince fanegas del marco real, igual a nueve hectáreas sesenta y cinco áreas ochenta y cinco centiáreas, lindando: Levante, herederos de Juan García Giménez y otros; Mediodía, don Enrique Huelin; Poniente y Norte, el mismo don Enrique Huelin y Adrés Martínez.

70. Otro trozo de tierra seco, labor y monte con algunos árboles en los derrames del barranco de dicho Lubrín de la misma diputación, de cabida cuatro fanegas del mismo marco, igual a dos hectáreas cincuenta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: Levante, Antonio García Giménez y Juan García Castro; Mediodía, don Enrique Huelin Huelin; Poniente, Juana Coronado Díaz, y Norte, Juana García Castro.

71. Otro trance de seco en el barranco del Colmenar, paraje de la Gorreta, de cabida cinco fanegas del mismo marco, igual a tres hectáreas treinta y una áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: Levante y Poniente, don Enrique Huelin Huelin; Mediodía, herederos de Francisco Giménez Giménez, y Norte, los de Joaquín García Medina.

72. Otro trance, labor y monte en el Sopalmo de Cueto, en la misma diputación, de cabida una fanega del mismo marco, igual a sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas, lindando: Levante, José Caparrós Muñoz; Mediodía, Juan Díaz López; Poniente, don Enrique Huelin Huelin, y Norte, don Juan Marliano Lumera Ayala.

73. Trance de tierra seco en el sitio Solana del Molino, diputación de Jaravía, de cabida tres fanegas del marco legal, igual a una hectárea noventa y tres áreas diecisiete centiáreas; contiene en su perímetro medianiles montuosos, y linda: Levante, Jerónimo Haro López; Sur, el mismo; Poniente, don Enrique Huelin Huelin, y Norte, Francisco García González.

74. Trance de tierra seco en la sima de Pulpi, sitio llamado Rincón de Canillas; su cabida, seis fanegas del marco real, o sea tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y cinco centiáreas. Linda: por Levante, Norte y Poniente, la Sima, y Sur, vereda que conduce al Pilar.

75. Otro trance en dicha Sima y sitio de Las Acenacas; tierra seco de cabida tres fanegas del mismo marco, o sea una hectárea noventa y tres áreas diecisiete centiáreas, que linda: Levante, la Mina; Sur, Juan García Muñoz; Norte y Poniente, Tomás Martínez Giménez.

76. Trance de tierra seco en el Saldador, paraje de la Cabeza, diputación de la Fuente, de cabida cinco fanegas y dos celemines laborizado y montuoso, igual a tres hectáreas treinta y dos áreas sesenta y ocho centiáreas, lindando: al Norte, Juan Cano Muñoz y herederos de Jerónimo Caparrós Muñoz, y por los demás vientos, don Enrique Huelin Huelin.

77. Trance de tierra seco con higuera y palas chumbas en el Cabezo de las Albaidas, de cabida ocho fanegas, poco más o menos, igual a cinco hectáreas quince áreas treinta y dos centiáreas cuarenta y ocho decímetros, o lo que resulte dentro de sus linderos, que lo son: por Norte, don Enrique Huelin Huelin; Poniente, Ginés de Haro Rodríguez; Sur, Francisco Baraza, y Levante, Juan Cano.

78. Trance de tierra seco en la Cañada del Capitán, de cabida cinco fanegas, igual a tres hectáreas veintinueve áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: Levante, camino de Agullas; Mediodía, herederos de Juan Martínez García; Poniente y Norte, don Enrique Huelin.

79. Trance de labor seco en el barranco del Bocín, diputación de Jaravía, de cabida cuatro fanegas del marco real, o sea dos hectáreas cincuenta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas, lindando, por todos vientos, don Enrique Huelin Huelin.

80. Trance de tierra seco en el Cabezo Canillas, paraje de la Cañada del Capitán, de cabida tres fanegas nueve celemines del marco real, igual a dos hectáreas cuarenta y un área cuarenta y seis centiáreas. Lindando: Levante y Mediodía, don Enrique Huelin Huelin; Poniente, camino de Agullas, y Norte, herederos de Antonio Cano.

81. Trance de tierra de seco en la Cañada del Capitán, de cabida una fanega igual a sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: Poniente, Cristóbal Cano Haro, y por los demás vientos, don Enrique Huelin.

82. Trance de tierra de seco en la cuesta de las Palomas, paraje de Castañia, de cabida dos fanegas del marco real, igual a una hectárea veintinueve áreas setenta y ocho centiáreas, y linda: Levante, don Enrique Huelin Huelin; Mediodía, don Juan Martínez de Miguel; Norte, don Enrique Huelin y el Juan Martínez, y Poniente, el don Enrique Huelin y herederos de Alfonso Pérez Giménez.

83. Trance de tierra seco en las majadas del Chaparro, paraje de Reinoso, de cabida una fanega del marco real, igual a sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas, lindando: por Levante y Mediodía, herederos de Alonso Pérez, Matías Díaz Muñoz y el señor Marqués de Almanzora, y Poniente y Norte, don Enrique Huelin Huelin.

84. Trance de tierra seco en la cuesta de las Palomas, de cabida cuatro fanegas del marco real, igual a dos hectáreas cincuenta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: Poniente, don Juan Martínez de Miguel, y por los demás vientos, don Enrique Huelin Huelin.

85. Trance de tierra seco en el llano Colorado, paraje de la Salica, de cabida tres fanegas del marco real, igual a una hectárea noventa y tres áreas diecisiete centiáreas, lindando: al Norte, herederos de Lorenzo Rubio, y por los demás vientos, don Enrique Huelin Huelin.

86. Trance de seco en el sitio del Colmenar, de cabida de tres fanegas del marco real, igual a una hectárea noventa y tres áreas diecisiete centiáreas, lindando: Levante y Norte, don Enrique Huelin Huelin; Poniente, don Alfonso González Ponce; Mediodía, don Enrique Huelin Huelin y Damián Haro Giménez.

87. Trance de tierra seco en el sitio del Colmenar, de cabida dos fanegas del marco real, igual a una hectárea veintiocho áreas sesenta y ocho centiáreas, lindando por todos vientos don Enrique Huelin.

*Derecho real para buscar e iluminar aguas sobre las fincas siguientes*

A) Trance de tierra en el barrio del Mortero, término de Pulpi, de cabida dos fanegas tres celemines, equivalentes, a una hectárea cuarenta y cuatro áreas ochenta y nueve centiáreas y un decímetro, de las cuales una fanega y siete celemines son de seco y ocho celemines de riego, y linda: Levante, José Peregrín González;



Norte y Mediodía, Fernando Ruiz Giménez, y Poniente, camino real.

B) Media fanega, o sea treinta y dos áreas veinte centiáreas, tierra secano poblado de palas en el barrio del Mortero, término de Pulpí, y linda: Levante, herederos de Juan Ruiz; Poniente, María y José Ruiz Giménez; Norte, herederos de Isabel Giménez.

C) En el paraje de los Peregrinos, tranco de tierra secano con olivos, higueras y granados; cabida de todo catorce hectáreas dieciséis áreas cincuenta y ocho centiáreas; de ellas, tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas de riego, y las restantes, de secano, cuya tierra se fertiliza con cuatro horas de agua que tiene de la fuente del Pozo de la Higuera en tanda de veintiséis días, y dentro de esta finca se encuentra una casa cortijo de planta baja, compuesta de tres habitaciones cubiertas y una descubierta sin número; su fachada principal está al Sur, y mide de superficie trescientos cincuenta metros, y linda todo Norte, Fernández-Ruiz Giménez; Sur, don Carlos Huelin y un azagador; Levante, herederos de Pedro Navarro, y Poniente, don Antonio Abellán Peña. Todo sitúa en la diputación de la Puente, término de Pulpí.

D) Finca que se compone de los dos trozos siguientes; uno, sito en el pago de Los Abellanes, término de Pulpí, en el que arraigan olivos, granados e higueras; se beneficia con una hora de agua en tanda de veintiséis días del manantial fuente del Pozo de la Higuera; tiene de cabida una fanega cinco celemines del marco legal, o sean noventa y dos áreas, que linda: por Norte, Francisco Javier Peregrin González; Levante, herederos de Pedro Navarro y Pedro Rodríguez; Poniente, camino viejo que conduce a Lorca, y Sur, Fernando Ruiz Giménez; y otro situado en el mismo pago de Los Abellanes del mismo término; cañada que denomina de Abellán con derecho a utilizar la duodécima parte del pozo de agua viva y la octava parte de la era que existe en su perímetro, cuyo tranco tiene de cabida dos fanegas nueve celemines, tierra secano de dicho marco, o sea una hectárea setenta y siete áreas cuarenta y una centiárea, y linda: Norte y Poniente, Francisco Javier Peregrin González; Levante, Antonio Peregrin, y Sur, azagador de los ganados.

E) Una fanega de tierra secano con dos días de agua en tanda de catorce días de una noria en el barrio del Mortero, término de Pulpí, equivalente a veintisiete áreas noventa y siete centiáreas, que linda: Levante, herederos de María e Isabel Giménez; Poniente, don Antonio Abellán Peña y Leonor Peregrin González; Norte, don Miguel Flores Guirao, y Sur, Constanza García Peregrin.

Segunda.—Una hacienda tierra secano conocida por la de Alquife, situada en el paraje de su nombre, término municipal de Cuevas, que comprende la era de pan trillar, noria y balsa abandonadas por falta de agua y una casa cortijo señalada con el número veintiséis de diferentes habitaciones altas y bajas, de una superficie de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados; tiene de cabida ochenta y tres fanegas ocho celemines trece varas del marco real, equivalentes a cuarenta y seis hectáreas ochenta y ocho áreas veinticuatro centiáreas, y linda: por Norte, herederos de don Manuel Soler; Este, las de Salvador García y Bartolomé Cano; Sur, la Ramba, y Oeste, Ginés Ponce. Pertenece a esta misma hacienda y es parte de ella:

a) Un tranco de tierra secano en dicho paraje y término de cabida cuatro fanegas del marco real, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas sesenta centiáreas, con una parte de cueva conocida por la del Padre Sánchez, proindivisa con los herederos de Salvador García, que se encuentra entre la tierra de éstos y este tranco, el cual linda: por

Norte, la Ramba; Este, herederos de Salvador García; Sur y Oeste, don Francisco Castro.

b) Otro tranco de tierra secano en llanos y costeros, de cabida ocho hectáreas treinta y siete áreas diez centiáreas, iguales a trece fanegas del marco legal, sito en dicho paraje de Alquife, diputación de las Canalejas, término de Cuevas Linda; por Norte, don Alfonso Parraga Soto; Sur, camino del Puerto de los Peñes; Levante, don Francisco de Castro Cano y José Fernández Ibáñez, y Poniente, don Ginés Ponce Ruiz y María Ponce García.

c) Y otro tranco de dos hectáreas veinticinco áreas once centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas, de las cuales una está en bancales y es del marco de cinco mil varas, y las tres fanegas restantes en llanos y costeros laborizados, con ensanches montuosos del marco real, cuya tierra es de secano; tiene varias higueras y cañaveral, sitúa en el paraje de Los Charcones o Alquife de repetido término y linda: Norte, Ginés Rojas García; don Alfonso Parraga y herederos de doña Encarnación Albarracón Pérez; Poniente, Antonio de Haro Campo y el Ginés Rojas; Sur, María Ponce García, viuda, y Levante, el expresado don Alfonso Parraga; el penúltimo tranco, que es de trece fanegas, y linda: por Norte, en vez de don Alfonso Parraga Soto, don Carlos Huelin Larrainz, y en el último existen norias.

Tercera.—Una finca compuesta por tres trozos de tierra secano en costeros y llanos laborizados, con ensanches montuosos dentro y alrededor de los mismos algunas higueras, y la mitad de una casa cueva para servicio de esta finca, que se encuentra en terrenos de Diego García Navarro, situados en el paraje denominado cerro de los Pinos, término de Cuevas; su cabida, setenta hectáreas cincuenta áreas ochenta y cuatro centiáreas, clasificadas en esta forma: tres hectáreas veintiuna áreas noventa y seis centiáreas igual a cinco fanegas de la parte laborizada, y sesenta y siete hectáreas veintiocho áreas ochenta y ocho centiáreas, igual a ciento cuatro fanegas, seis celemines de la parte montuosa, todo el marco legal. Linda el primer trozo, Norte, este dueño y Manuel García Navarro; Levante, el mismo Manuel García; Sur y Poniente, Salvador García Navarro, mayor y un camino, que en parte lo atraviesa; el segundo, Norte, Manuel García Navarro, Leonor y María Maturana García; Sur, Alonso Rojas Soler; Levante, Tomás Fernández Belmonte y don Antonio María Bernabé Lentisco, y Poniente, Salvador y Diego García Navarro, y el tercero, Norte, Leonor y María Maturana García; Sur, don Gonzalo Pérez Toledo; Levante, jurisdicción de Pulpí, y Poniente, Manuel García Navarro. Cambiando los linderos posteriormente, o sea el primer trozo, Norte, esta finca y don Carlos Huelin Larrainz; Levante, este mismo, y Sur y Poniente, Salvador García Navarro, mayor y un camino que en parte lo atraviesa; el segundo, Norte, el señor Huelin, Alonso Rojas Soler; Levante, Tomás Bernabé Belmonte y don Antonio María Bernabé Lentisco, y Poniente, Salvador García Navarro y el señor Huelin, y el tercero, Norte, este mismo; Sur, don Gonzalo Pérez Toledo, y Levante, jurisdicción de Pulpí, don Carlos Huelin Larrainz.

Cuarta.—Tierra secano situada en el paraje denominado cerro de los Pinos, de este término, que se compone de tres trozos, en hondos, costeros y llanos, laborizados con ensanches montuosos, dentro y alrededor de los mismos, algunas higueras y plantones de olivos, y la mitad de dos cuevas, para servicio de esta finca, que se encuentra en terrenos que pertenecen a don Carlos Huelin, antes a Leonor Maturana García; tiene de cabida dichos tres trozos setenta y tres hectáreas cincuenta áreas ochenta y cuatro centiáreas, o lo que resulten dentro de sus

linderos, que después se expresarán, clasificadas en esta forma: Tres hectáreas veintiuna áreas noventa y seis centiáreas, igual a cinco fanegas de lo laborizado y sesenta y siete hectáreas veintiocho áreas ochenta y ocho centiáreas, igual a ciento cuatro fanegas seis celemines de la parte montuosa, todo ello del marco legal, linda en la actualidad el primer trozo, Norte y Poniente, herederos de Francisco García Navarro; Levante, Bartolomé Cano Díaz, camino de herradura que viene de Pulpí para el puerto de los Peñes, que en parte lo atraviesa, y Sur, don Andrés Alarcón Gómez; el segundo, Norte, don Carlos Huelin; Sur y Poniente, herederos de Francisco García Navarro y otros, y Levante, herederos de don Gonzalo Pérez Toledo y otros; y el tercero, Norte, Ana García Navarro; Sur, don Carlos Huelin; Levante, jurisdicción de Pulpí, y Poniente, Ana García Navarro y el señor Huelin.

Quinta.—Rústica situada en el paraje denominado cerro de los Pinos, de este término, que se compone de dos trozos de tierra secano en hondos, costeros y llanos laborizados, con ensanches montuosos, dentro y alrededor de los mismos, algunas higueras, palas chumbas y la cuarta parte de dos cuevas para servicio de esta finca, que se encuentran dentro de ella y de la del señor don Carlos Huelin, antes de Leonor Maturana García; tienen de cabida dichos dos trozos treinta y cinco hectáreas veinticinco áreas cuarenta y dos centiáreas, o lo que aparezcan dentro de sus linderos, que se dirán; clasificadas en esta forma: Una hectárea noventa y tres áreas dieciocho centiáreas, igual a tres fanegas de lo laborizado y treinta y tres hectáreas treinta y dos áreas veinticuatro centiáreas, igual a cincuenta y una fanegas nueve celemines de los montuosos, todo del marco legal; linda el primer trozo, Norte, Diego y Ana García Navarro; Sur, Manuel García Navarro y don Carlos Huelin, antes Leonor Maturana García; Levante, la jurisdicción de Pulpí, y Poniente, Manuel García Navarro y don Carlos Huelin; y el segundo trozo, por Norte, don Carlos Huelin; Sur, Diego García Navarro; Levante, Manuel García Navarro, y Poniente, don Antonio Soler Márquez y el mismo Diego García Navarro.

Sexta.—Una finca situada en el paraje denominado cerro de los Pinos, de este término, que se compone por dos trozos de tierra secano uno en La Marina, de cabida treinta y dos fanegas del marco de Avila, equivalentes a veinte hectáreas sesenta áreas sesenta y seis centiáreas treinta y seis decímetros, o lo que resulte dentro de sus linderos, que lo son: Norte y Poniente, Manuel García Navarro; Sur, don Carlos Huelin, y Levante, la jurisdicción de Pulpí, cuyo trozo está poblado de monte bajo y alto y esparto; y otro en las Cuevas Blancas de abajo, su cabida diez fanegas del mismo marco, iguales a seis hectáreas cuarenta y tres áreas noventa y cinco centiáreas setenta y cuatro decímetros, o lo que encierren sus linderos, que lo son, por Norte, don Carlos Huelin; Levante, Diego Valverde Barasa y herederos de Francisco García Navarro y don Carlos Huelin; Sur, Diego Valverde, y Poniente, Diego García Navarro, parte de cuyo trozo es laborizado, arraigan algunos almendros y montes bajos, siendo accesorio a la entrada de una cueva.

Séptima.—Una finca de secano dividida en dos trozos, en barrancos, llanos y costeros laborizados, con gran parte de dos cuevas que sirven para albergarse los ganados, sitúa en la diputación de Las Canalejas y sitio del cerro de los Pinos, de este término; su cabida treinta y cinco hectáreas veinticinco áreas noventa centiáreas, clasificadas en esta forma: Dos fanegas seis celemines de la parte laborizada y dos fanegas tres celemines de lo montuoso, todo del marco legal; linda el primer trozo, Norte, Ana García Navarro, viuda; Poniente, herederos de don Antonio Soler Márquez; Sur, Salvador García Navarro, menor, y Levante, Manuel García Navarro y Salvador García Na-

varro, menor; y el segundo trozo linda, por Norte, Salvador García Navarro, menor; Poniente, Manuel García Navarro; Sur, Francisco García Navarro, y Levante, jurisdicción de Pulpi.

Octava.—Dos hectáreas veinticinco áreas treinta y siete centiáreas, equivalentes a tres fanegas y media, tierra secano marco real, en llanos, sito en el paraje de Los Charcones y Alfife, término de Cuevas; que linda hoy, por Poniente, camino de Lorca, y demás vientos, don Enrique Huelin Huelin.

Novena.—Una finca de secano situada en la diputación de Las Canalejas y paraje de Alfife, término de Cuevas, su cabida una hectárea cinco áreas noventa y siete centiáreas, igual a una fanega siete celemines tres cuartillos, marco legal, y dentro de dicha finca una casa cortijo marcada con los números veintitrés y cuatro, que ocupa una planta superficial de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados, consta de un solo piso y de trece localidades cubiertas y descubiertas; linda, Norte, Damián Giménez Navarro; Sur y Levante, don Carlos Huelin Larrainz, y Poniente, el camino de Lorca.

Décima.—Tierra de secano en el cerro de los Pinos, majada espesa, diputación de Las Canalejas, término de Cuevas, de cabida cuarenta y cinco fanegas, montuoso, poblado de pinos, monte bajo y atochas, o veintiocho hectáreas noventa y ocho áreas cuarenta y cinco centiáreas, que linda, por Sur, doña María Navarro Llerena, y demás vientos, señor Huelin.

Undécima.—Una finca de secano compuesta toda ella de diferentes bancales, llanos y costeros laborizados, algunos rodados de salobres y ensanches montuosos, situado en el pago de Alfife y sitio de la Cañada Honda, término de Cuevas, su cabida veintidós hectáreas cinco áreas sesenta y siete centiáreas, clasificadas en esta forma: Cinco hectáreas sesenta y tres áreas sesenta y nueve centiáreas, igual a dieciséis fanegas tres celemines de cinco mil varas una; doce hectáreas veintitrés áreas cuarenta y cuatro centiáreas, igual a diecinueve fanegas del marco legal, y cuatro hectáreas dieciocho áreas cincuenta y cuatro centiáreas, igual a seis fanegas del marco anterior, y todo linda, Norte, Manuel y Salvador García Navarro, mayor; Sur, Levante y Poniente, herederos de don Manuel Soler Flores, y en parte de Levante un camino que conduce a Pulpi.

Duodécima.—Tierra de mala calidad en el pago de Los Charcones, diputación de Las Canalejas, término de Cuevas, su cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas veinte centiáreas; linda, Poniente, camino de Lorca; Sur, don Salvador Fernández; Norte, herederos de don Manuel Ponce Valero, y Levante, camino que va a Agullas, con una casa cortijo de una habitación, que mide unos doce metros de fachada por cuatro de fondo.

Decimotercera.—Tierra secano en el pago de Alfife, diputación de Guazamara, término de Cuevas, su cabida nueve fanegas del marco de Avila, equivalentes a cinco hectáreas setenta y nueve áreas cincuenta y seis centiáreas dieciséis decímetros; linda, Levante, Sur y Norte, don Carlos Huelin, y Poniente, Juan Gallego Cano y otros.

Decimocuarta.—Tierra secano en el pago de Alfife, diputación de Guazamara, término de Cuevas, su cabida doce fanegas, marco real, igual a siete hectáreas setenta y dos áreas setenta y cuatro centiáreas; linda, Levante, Norte y Poniente, don Carlos Huelin Larrainz, y Sur, Ana Muñoz, Diego Cano Giménez y otros.

Decimoquinta.—Un tranco de tierra secano con la cuarta parte de un sitio de un cortijo, su cabida dos hectáreas veintiséis áreas y setenta centiáreas, igual a tres fanegas seis celemines y un cuartillo, marco legal, situado en la cañada de León, diputación de Las Canalejas, término de Cuevas; que linda, hoy, por todos vientos, don Enrique Huelin.

Decimosexta.—Un trozo de tierra secano, laborizado en el sitio que nombra Alfife, término de Cuevas, su cabida cuatro fanegas un celemin y un cuartillo, marco de nueve mil doscientas dieciséis varas fanegas, equivalentes a dos hectáreas; que linda, por Norte, Levante y Sur, don Enrique Huelin, y Poniente, don José Marqués Mula.

Decimoséptima.—Una hacienda en la diputación de Las Canalejas, paraje de su nombre y las llamadas Cañada Honda, Alfife y Lentisco, de este término, su cabida cincuenta fanegas siete celemines dos cuartillos, poco más o menos del marco legal, equivalentes a treinta y dos hectáreas cincuenta y nueve áreas sesenta y seis centiáreas, o sea, todo lo que se comprende dentro de los linderos que se expresarán, tierra de riego; que linda, Sur y Poniente, el resto de la finca de que esta se segregó: Levante, las de don Enrique Huelin, que radica en la jurisdicción de Pulpi, un azagador y herederos de María García Ponce, y Norte, herederos de Cristóbal Muñoz, los de María Ponce García y los de Salvador Fernández González.

Dicha subasta tendrá lugar el día diez de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de veinte millones de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.546-C.

#### SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos seguidos ante este Juzgado con el número 157 de 1969, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador don José Martínez Luna, contra don Antonio de los Santos Ruiz y don Antonio Moreno González sobre cobro de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones que se expresarán de las fincas siguientes:

Primera: Urbana.—Piso izquierda mirando a la fachada de la planta cuarta de la casa número 22 de la calle Alheli, de esta capital. Mide la superficie de ciento cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Alheli; por la derecha mirando desde la misma, con la escalera y patio de la finca, el piso derecha de la propia planta y el patio de la casa número 2; por la izquierda, con calle Prolongación de José María Izquierdo, a la que tiene hue-

cos, y por el fondo, con la mencionada casa número 2. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor sala de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al folio 43 del tomo 762, libro 113 de la tercera sección, finca 5.472, inscripción primera.

Segunda: Urbana.—Piso izquierda mirando a la fachada de la planta segunda o principal de la casa número 22 de la calle Alheli, de esta capital. Mide la superficie de ciento cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Alheli; por la derecha mirando desde la misma, con escalera y patio de la finca, el piso derecha de la propia planta y el patio de la casa número 2; por la izquierda, con calle Prolongación de José María Izquierdo, a la que tiene huecos, y por el fondo, con la mencionada casa número 2. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-sala de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al folio 35 del tomo 762, libro 113 de la tercera sección, finca 5.468, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de junio próximo y hora de las once en la sala de audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo la suma de ciento noventa mil pesetas para cada uno de los pisos citados, no admitiéndose postura inferior, debiendo los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, una suma igual por lo menos al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador estima como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 17 de abril de 1970.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—1.333-3.

#### VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 304 de 1969 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jesús Sánchez Llanos, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Valladolid, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez para la efectividad de un crédito de 750.000 pesetas de principal, 120.000 pesetas de intereses y 100.000 pesetas más para costas y gastos, constituido en escritura de hipoteca en garantía de obligaciones hipotecarias, otorgada por don Manuel Fuente Andrés, con consentimiento de su esposa, doña Sara Alonso Martín, ante el Notario de esta ciudad don Miguel Hoyos de Castro, en 22 de febrero de 1965, en el que a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta



por primera vez, por haberse declarado sin efecto el anterior remate, las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

*Sitas en término de Olmo y Vallesa de la Guareña*

1. Tierra al pago de las «Mesas», de cabida cinco fanegas cuatro celemines y 25 estadales. Linda: Al Naciente, con porción igual de Adelaida García Collado; Mediodía, con Vicente Pimentel; Poniente, con Josefa García Collado, y Norte, con Simón Cano.

Responderá de doce mil pesetas capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas y gastos.

Tomo 935, libro 29, folio 14, finca 1.190 cuad., inscripción novena.

2. Otra al «Prado Angosto y Romazal», de cabida 53 áreas y 45 centiáreas; que linda: Al Naciente y Mediodía, con José Martín; Poniente, con Juan Manuel Martín, y Norte, con Román Cimarra.

Responderá de veinte mil pesetas de capital, intereses de un año y de dos mil pesetas para costas y gastos.

Tomo 935, libro 29, folio 37, finca 1.191 cuad., inscripción novena.

3. Otra al pago del «Pinar», de cabida 81 áreas y 76 centiáreas, que linda: Al Naciente, con otra de don Juan Manuel Martín; Mediodía, porción adjudicada a doña Adelaida; Poniente, otra de Florencio Pérez, y Norte, con porción de doña Braulia.

Responderá de tres mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas y gastos.

Tomo 935, libro 29, folio 20, finca 335 tri., inscripción 12.

4. Tierra y bacillar al pago de «Las Piedras», de cabida tres hectáreas un área 86 centiáreas, que linda: Al Naciente y Mediodía, con porción de la misma finca, de doña Braulia; Poniente, con porción de la misma finca de doña Adelaida, y Norte, con don Vicente Pimentel.

Responderá de dieciséis mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil quinientas pesetas para costas y gastos.

Tomo 935, libro 29, folio 18, finca 771 tri., inscripción 10.

5. Majuelo al pago de «Las Piedras», de dos hectáreas un área 24 centiáreas, que linda: Al Naciente, parte de Felisa; Mediodía, otra de Josefa; Poniente, con Vicente Pimentel, y Norte, tierra de don Pedro Pimentel.

Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas y gastos.

Tomo 967, libro 31, folio 85, finca 1.168 du., inscripción sexta.

6. Tierra al pago del «Pinar», de cabida 81 áreas 76 centiáreas, que linda: Al Este, de Juan Manuel Martín; Mediodía, de Josefa; al Poniente, de Florencio Pérez, y Norte, porción adjudicada a Felisa.

Responderá de tres mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas y gastos.

Tomo 967, libro 31, folio 86, finca 1.169 du., inscripción sexta.

7. Otra al camino de Castrillo, de 50 áreas 31 centiáreas, que linda: Al Naciente, con el camino de Castrillo; Mediodía, porción de Braulia; al Oeste, del Marqués de Torre Blanca, y al Norte, herederos de Juan Manuel Martín.

Responderá de veinte mil pesetas de capital, intereses de un año y de dos mil pesetas para costas y gastos.

Tomo 967, libro 31, folio 87, finca 1.170 tri., inscripción sexta.

8. Tierra al pago del «Pasto», de dos hectáreas 98 áreas 72 centiáreas, que linda: Al Naciente, con tierra de don Vicente Pimentel; Mediodía y Norte, con herederos de don Simón Cano, y Poniente, otra porción de Felisa.

Responderá de catorce mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil trescientas pesetas para costas y gastos.

Tomo 1.016, libro 32, folio 191, finca 1.156 tri., inscripción 10.

9. Otra a las «Mesas o Portilla», de cabida dos hectáreas 81 áreas cuarenta y dos centiáreas, que linda: Naciente, porción de Pedro García Collado; Mediodía, de Andrea Pérez; al Poniente, de Narciso García Martín, y al Norte, Vicente Pimentel.

Responderá de catorce mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil quinientas pesetas para costas y gastos.

Tomo 967, libro 31, folio 91, finca 1.197 du., inscripción sexta.

10. Tierra al camino de Castrillo, de cabida una hectárea 35 áreas 56 centiáreas, que linda: Al Naciente, con dicho camino; Mediodía, con tierra de herederos de Juan Martín; Poniente, tierra del Marqués de Torreblanca, y Norte, porción de Braulia.

Responderá de cinco mil quinientas pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas de costas y gastos.

Tomo 967, libro 31, folio 89, finca 1.193 tri., inscripción novena.

11. Prado al pago del «Prado de los Labradores», de 33 áreas 54 centiáreas, que linda: Al Naciente, otra de Faustino García; Mediodía, otra de Abelardo Martín y Juan Moreno; al Poniente, de este caudal, y al Norte, de herederos de Juan Manuel Martín.

Responderá de catorce mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil quinientas pesetas de costas y gastos.

Tomo 967, libro 31, folio 90, finca 1.194 tri., finca, digo, inscripción novena.

12. Tierra al «Prado Angosto», de cabida 53 áreas 45 centiáreas, que linda: Al Naciente y Mediodía, otra de Anastasia Muñoz, y al Poniente y Norte, con el prado ancho.

Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas y gastos.

Tomo 967, libro 31, folio 93, finca 1.198 du., inscripción sexta.

13. Tierra al pago de «Las Piedras», de cabida una hectárea 70 áreas 55 centiáreas, que linda: Al Naciente, con tierra de herederos de Francisco Martín; Mediodía, con otra porción de la misma finca, que se adjudica a la heredera Felisa; Poniente, con la raya de Vallesa, y Norte, con la tierra de herederos de Francisco Martín.

Responderá de tres mil quinientas pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas y gastos.

Tomo 1.016, libro 32, folio 127, finca 1.157 tri., inscripción 10.

14. Otra al pago de «Las Piedras», de cabida tres hectáreas 52 áreas 10 centiáreas, que linda: Al Naciente, con tierra de los herederos de don José Martín; Mediodía, con la de Simón Cano; Poniente, de la heredera Felisa, y al Norte, tierra de don Vicente Pimentel.

Responderá de diecisiete mil pesetas de capital, intereses de un año y de tres mil pesetas para costas y gastos.

Tomo 1.016, libro 32, folio 40, finca 1.155 tri., inscripción 10.

15. Tierra al pago del «Chorro o Carchos de Agueda y la Guadaña», de cabida de dos fanegas y 50 estadales. Linda: Al Naciente, prado de Florencio González; Mediodía, tierra de doña Anastasia Muñoz; al Poniente, con el camino de Castrillo, y por el Norte, tierras de herederos de Juan Manuel Martín.

Responderá de cuarenta mil pesetas de capital, intereses de un año y de seis mil pesetas para costas y gastos.

Tomo 1.016, libro 32, folio 128, finca 1.158 tri., inscripción 10.

16. Otra al pago del «Pinar», de cabida 81 áreas 76 centiáreas, que linda: Al Naciente, herederos de don Juan Manuel Martín; Mediodía, de Felisa; al Poniente,

tierra de Florencio Pérez, y Norte, con herederos de don Juan Manuel Martín.

Responderá de tres mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas y gastos.

Tomo 1.016, libro 32, folio 129, finca 1.159 tri., inscripción 10.

17. Otra al camino de Castrillo, de cabida 41 áreas 93 centiáreas, que linda: Al Naciente, con el camino de Castrillo; al Mediodía, porción de Felisa; al Poniente, tierra del Marqués de Torreblanca, y al Norte, porción de Alelaida. Responderá de dieciséis mil pesetas de capital, intereses de un año y de dos mil pesetas de costas y gastos.

Tomo 1.016, libro 32, folio 130, finca 1.160 tri., inscripción 10.

18. Tierra al pago de «La Cañada», de tres hectáreas 47 áreas 98 centiáreas, que linda: Al Naciente y Mediodía, con doña Anastasia Muñoz; al Poniente, porción de Felisa, y Norte, tierra de Juana Novias.

Responderá de ciento veinte mil pesetas de capital, intereses de un año y de dieciocho mil pesetas para costas y gastos.

Tomo 1.016, libro 32, folio 39, finca 1.163 tri., inscripción 10.

19. Tierra a la «Raya del Olmo», de cabida 50 áreas 31 centiáreas, que linda: Al Naciente, con parte de Braulia García Collado; Mediodía, con tierra de Pablo de Agulla; al Poniente, de herederos de don Juan Monleón de Cañizal, y al Norte, del Marqués de Falces.

Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas y gastos.

Tomo 914, libro 27, folio 241, finca 1.192 du., inscripción novena.

20. Tierra al pago de «Las Mesas», de dos hectáreas 71 áreas 12 centiáreas, que linda: al Naciente, con el camino de Cañizal; Mediodía, tierra de don Vicente Pimentel; al Poniente, de doña Felisa García Collado, y Norte, Simón Cano.

Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas y gastos.

Tomo 914, libro 27, folio 243, finca 299 tri., inscripción novena.

21. Otra al pago de «Las Mesas y la Portilla», de dos hectáreas 81 áreas 42 centiáreas, que linda: Al Naciente, de doña Braulia García Collado; Mediodía, de Andrea Pérez; Poniente y Norte, de Vicente Pimentel.

Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas de costas.

Tomo 914, libro 27, folio 245, finca 769 du., inscripción 10.

22. Otra al «Prado Ancho», de 78 áreas 61 centiáreas, linda: Al Naciente y Norte, con Francisco Martín; Mediodía, herederos de Gabriel González, y Poniente, de herederos de Juana Pérez.

Responderá de tres mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas.

Tomo 1.016, libro 32, folio 132, finca 136, inscripción séptima.

23. Otra al pago de «La Cañada», de cabida tres hectáreas 47 áreas 98 centiáreas, que linda: Al Naciente, con otra de Braulio; al Mediodía, otra de Anastasia Muñoz; Poniente, otra de Josefa, y Norte, con otra de doña Juana Novias.

Responderá de ciento veinte mil pesetas de capital, intereses de un año y de diecinueve mil pesetas de costas y gastos.

Tomo 1.016, libro 32, folio 133, finca 324 tri., inscripción novena (extensa).

24. Tierra al pago del «Pasto», de cabida dos hectáreas 98 áreas 72 centiáreas, que linda: Al Naciente, con otra porción adjudicada a Josefa Mediodía, y Norte, la de Simón Cano, y al Poniente, de Andrea Pérez.

Responderá de quince mil pesetas de capital, intereses de un año y de dos mil pesetas para costas.

Tomo 862, libro 19, folio 226, finca 768 du., inscripción séptima.

25. Tierra a las «Piedras», de una hectárea 70 áreas 85 centiáreas, linda: Al Naciente, con otra de Francisco Martín; Mediodía, con otra porción de Adelaida; al Poniente, con otra del Mayorazgo de Riiza y con la raya de la Vallesa.

Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas.

Tomo 1.016, libro 32, folio 131, finca 770 du., inscripción séptima.

26. Tierra al pago de «La Alameda», titulada «Palomara», de 75 áreas 47 centiáreas, que linda: Al Naciente, con Mariano Losa; Mediodía y Norte, de Florentina Hernández, y Poniente, con María Josefa Martín Gutiérrez.

Responderá de tres mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas más para costas y gastos.

Tomo 785, libro 22, folio 189, finca 605 tri., inscripción 11.

27. Tierra al camino de Castrillo, de cabida una hectárea 62 centiáreas, que linda: Al Naciente, con Narciso García; Mediodía, con huerta de Agapito Brotan; Poniente, huerta de Manuel Puente, y Norte, camino del pago.

Responderá de ochenta mil pesetas de capital, intereses de un año y once mil pesetas para costas.

Tomo 1.016, libro 32, folio 134, finca 493 du., inscripción novena.

28. Tierra y prado al camino de Castrillo, de 50 áreas 31 centiáreas, que linda: Al Naciente, con Narciso García; Mediodía, prado de «Las Apariciones»; Poniente, tierra de Narciso García, y Norte, con dicho camino.

Responderá de veinte mil pesetas de capital, intereses de un año y dos mil pesetas para costas.

Tomo 536, libro 15, folio 146, finca 492, inscripción novena.

29. Otra al pago del «Luter», de cabida una hectárea 13 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Naciente, otra de don Emilio Martín; Mediodía, tierra de Abelardo Martín; Poniente, otra de don Joaquín Martín, y Norte, de herederos de Serafio García.

Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y quinientas pesetas para costas.

Tomo 548, libro 16, folio 169, finca 571, inscripción octava.

30. Tierra al pago del camino del «Espino», de cabida 60 áreas 31 centiáreas, que linda: Al Naciente, con tierra de los herederos de Vicenta Peiró; Mediodía, con bodega de doña Francisca Martín y con terreno erial de la misma finca; Poniente, con tierra de doña Francisca, y Norte, con tierra de don Abelardo Martín.

Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y quinientas pesetas para costas.

Tomo 548, libro 16, folio 175, finca 573, inscripción séptima.

31. Tierra al camino de Vallesa, de cabida una hectárea 62 centiáreas, que linda: Al Naciente, con dicho camino; Mediodía, tierra de Cándido Pimentel; Poniente, majuelo de Saturnino Paniagua, y al Norte, con tierra de herederos de Pedro González.

Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y mil pesetas para costas.

Tomo 548, libro 16, folio 187, finca 577, inscripción séptima.

32. Otra al camino de Cañizal, de cabida dos hectáreas 31 áreas 50 centiáreas, linda: Al Naciente, con Alejo Novias; Mediodía, con el camino; Poniente y Norte, otra del caudal.

Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y mil pesetas para costas.

Tomo 967, libro 31, folio 160, finca 518 duplicado, inscripción novena.

33. Tierra al camino de Vallesa, de cabida 62 áreas 89 centiáreas, que linda: Al Naciente y Mediodía, con herederos de

Braulio García; al Poniente y Norte, Isabel Hernández.

Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y doscientas de costas.

Tomo 1.016, libro 32, folio 180, finca 1.313 tri., inscripción quinta.

34. Otra al pago del «Luter», de cabida de cinco fanegas, igual a dos hectáreas 50 áreas 55 centiáreas, que linda: Al Naciente y Mediodía, con Ricardo Martín González; al Poniente, tierra de Alejo Novias, y Norte, raya del término de Torrecilla.

Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y mil pesetas de costas.

Tomo 1.016, libro 32, folio 136, finca 570 du., inscripción novena.

35. Tierra al pago del «Monte Viejo» y raya de Ordoño, a la derecha del camino de Cañizal, de cabida dos hectáreas un área 24 centiáreas, que linda: Al Naciente, con tierra de herederos de señores Paradinas; Mediodía, los mismos herederos; poniente, de Manuel Martín, y Norte, Francisco Caplin, mediante la raya de Torrecilla de la Orden que la separa.

Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y mil pesetas de costas y gastos.

Tomo 548, libro 16, folio 82, finca 554, inscripción séptima.

36. Tierra al «Monte Viejo» y raya de Ordoño, de cabida una hectárea 50 áreas 93 centiáreas, que linda: Al Naciente, otra de Albino Martín; Mediodía, otras del vendedor; Poniente, herederos de Pedro González, y Norte, Juan Manuel Martín.

Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y quinientas pesetas de costas.

Tomo 373, libro 12, folio 188, finca 130 tri., inscripción novena.

37. Otra al pago del «Camino de Cañizal», a mano izquierda, titulada la de «Monteviejo», de cabida seis hectáreas 84 áreas 12 centiáreas, que linda: Al Naciente, otra del comprador Manuel Puente; Mediodía, la de Albino Martínez Martín; Poniente, del comprador, y Norte, camino de Cañizal.

Responderá de veintiocho mil pesetas de capital, intereses de un año y de tres mil pesetas para costas.

Tomo 1.016, libro 32, folio 41, finca 98 tri., inscripción séptima.

38. Tierra al pago del «Camino de Peñaranda», de cabida una hectárea 50 áreas 92 centiáreas 44 decímetros, que linda: Al Naciente, de Anastasia Muñiz; Mediodía, de Cándido Pimentel; al Poniente y Norte, del caudal, y al Mediodía, también con laderas eriales.

Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas.

Tomo 1.016, libro 32, folio 136, finca 208 cua., inscripción octava.

39. Otra al pago de las «Correderas», de cabida tres hectáreas un área 85 centiáreas, que linda: Al Naciente con otra partija de Abelardo Martín; Mediodía, con otra del caudal, de herederos de Ricardo; al Poniente y Norte, otra de herederos de don Luis Cano.

Responderá de catorce mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil quinientas pesetas de costas.

Tomo 164, libro 7, folio 95, finca 224 cua., inscripción octava.

40. Tierra al «Monte Viejo», el segundo comero, de cabida dos hectáreas 26 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Naciente, con partija de José Martín; Mediodía, Juan Manuel Martín, Poniente, de Florencio Pérez, y Norte, de Pedro Novias. Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas de costas.

Tomo 562, libro 17, folio 31, finca 210 tri., inscripción 11.

41. Tierra al camino de Peñaranda, de una hectárea 42 áreas 55 centiáreas,

que linda: Al Naciente, con el camino de Peñaranda; Mediodía, con otra de este caudal; Poniente, con la de herederos de Pedro González, y Norte, de Julia.

Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas.

Tomo 562, libro 17, folio 16, finca 597, inscripción sexta.

42. Otra al prado de arriba, de tres obradas y cuatro celemines y medio, que linda: Al Naciente, con majuelo de Félix Bernal; Mediodía, tierra del mismo; Poniente, la de Fermín Santana, y Norte, con prado de arriba.

Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas.

Tomo 562, libro 17, folio 13, finca 596, inscripción sexta.

43. Otra al camino del Espino, de una hectárea 62 centiáreas, que linda: Al Naciente, con herederos de Vicente Peiró y con la servidumbre de lagar y bodegas; Mediodía, con otras porciones que se adjudican a Emilio y Francisco; Poniente, con tierra de Alejo Novias, y Norte, Juan Alonso.

Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas de costas.

Tomo 562, libro 17, folio 19, finca 598, inscripción sexta.

44. Majuelo al camino de Peñaranda y el pinar, de dos hectáreas 51 áreas 55 centiáreas, que linda: Al Naciente, partija de doña Isabel; Mediodía, con tierra de don Abelardo Martín; Poniente, con partija de doña Francisca, y al Norte, con el pinar.

Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas.

Tomo 562, libro 17, folio 25, finca 600, inscripción sexta.

45. Majuelo al camino de Cañizal, de 50 áreas 31 centiáreas, que linda: Al Naciente, majuelo de este caudal; Mediodía, dicho camino; Poniente, con partija de Emilio, y Norte, majuelo de herederos de José Martín.

Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y de trescientas pesetas de costas.

Tomo 562, libro 17, folio 21, finca 599, inscripción quinta.

46. Tierra al pago del «Llano de las Piedras», de dos hectáreas 21 áreas 58 centiáreas, que linda: Al Naciente, de Juan Alonso; Mediodía, otro de Luis Cano; Poniente, cuesta de San Andrés, y al Norte, Juan Alonso.

Responderá de nueve mil pesetas de capital, intereses de un año y de mil pesetas para costas y gastos.

Tomo 1.016, libro 32, folio 137, finca 13 cua., inscripción octava.

47. Tierra al pago de la «Fuente», de cabida una hectárea 62 centiáreas, que linda: Al Este, con Antonia Martín; Sur, con ejido y bodega de Valentín Martín; Poniente y Norte, con herederos de José Martín.

Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas.

Tomo 1.016, libro 32, folio 138, finca 483 du., inscripción octava.

48. Tierra al «Angosto», de una obrada ó 50 áreas 31 centiáreas, que linda: Al Naciente, tierra de Narciso García; Mediodía, otra de herederos de José Martín; Poniente y Norte, prado llamado de herederos de don Luis Cano.

Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y de trescientas pesetas de costas.

Tomo 536, libro 15, folio 151, finca 494, inscripción séptima.

49. Otra al sendero de Tarazona, de cabida una hectárea 25 áreas 78 centiáreas, que linda: Al Naciente, con otra de Abelardo Martín; Mediodía, con sendero; Poniente, con tierra de herederos

de Cándido Pimentel, y al Norte, de José Martín.

Responderá de cuatro mil pesetas de capital, intereses de un año y de quinientas pesetas para costas.

Tomo 536, libro 15, folio 172, finca 501, inscripción séptima.

50. Era de pan trillar, empedrada en su mayoría, digo mayor parte, en las afueras de Olmo de la Guareña, a la salida del camino de la Atalaya, a la salida, digo, y su izquierda, de cabida 50 áreas 31 centiáreas, que linda: Al Naciente y Mediodía, con tierra de Francisco Capellán; Poniente, tierra de su hermana María Luisa, y Norte, con el mismo camino.

Responderá de dos mil pesetas de capital, intereses de un año y de trescientas de costas.

Tomo 1.016, libro 32, folio 139, finca 118 tri., inscripción séptima.

51. Roturado donde llaman primera Guadafia, de 280 estadales, igual a 30 áreas 68 centiáreas, que linda: Al Naciente, Ventura Martín; Mediodía, regato de Valdemoro; Poniente, de Ventura Martín, y al Norte, con tierra de señores Paradinas.

Responderá de mil pesetas de capital, intereses de un año y de cien pesetas de costas.

Tomo 785, libro 22, folio 231, finca 1.037, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de un millón sesenta y seis mil pesetas (1.066.000) y no admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a

calidad de ofrecer el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptando igualmente y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 31 de marzo de 1970.—El Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario.—1.334-3.

## EDICTOS

### Audiencias Provinciales

En méritos de las diligencias preparatorias número 50 de 1967, seguidas ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza contra Riffs Mohamed Bouazya, natural de Marruecos, de treinta y dos años de edad y cuyo domicilio último conocido fué en Meknes (Marruecos), por el delito de imprudencia, por el presente se cita al mismo para que el próximo día doce de mayo del corriente año y hora de las once de su mañana comparezca ante esta Audiencia Provincial de Guadalajara a las sesiones del juicio oral por las mentadas diligencias preparatorias, con apercibimiento de que si no comparece o no se

hace representar legalmente, se celebrará el juicio en su rebeldía.

Al mismo tiempo, por el presente se anula y deja sin efecto el edicto publicado el día 21 de los corrientes en el «Boletín Oficial del Estado», citando a dicho inculcado para comparecer ante esta Audiencia el día quince de mayo próximo.

Dado en Guadalajara a veintiocho de abril de mil novecientos setenta.—El Magistrado de lo Penal.—El Secretario.—(1.529.)

### Juzgados civiles

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, por acuerdo del día de hoy, dictado en el juicio verbal de faltas número 493 de 1969, en virtud de denuncia formulada por el súbdito francés Sassy Richard Dana, de treinta años de edad, casado, funcionario, sin domicilio conocido en España, contra el taxista Antonio Martínez Álvarez, mayor de edad, soltero, vecino de Chirivella (Valencia), sobre daños por colisión de vehículos, ha mandado citar al señor Fiscal, al denunciado, al denunciado y al presunto responsable civil subsidiario para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Pintor Maella, 35, a la celebración del correspondiente juicio verbal, que tendrá lugar el día dieciocho de mayo próximo, a las diez treinta, los cuales deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y con el apercibimiento de que si no lo verifican sin alegar justa causa, se les podrá imponer la multa de cinco a 100 pesetas.

Y para que sirva de citación en forma al denunciante expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Valencia a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(1.542.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución de la Comisión de Compra de Excedentes de Vino (F. O. R. P. P. A.) por la que se anuncia concurso para la compra de excedente de vino, de hasta 30.000 hectolitros de alcohol rectificado vínico.*

Se convoca concurso entre todos los fabricantes nacionales de alcohol vínico para la compra por la Comisión de Compra de Excedentes de Vino de hasta 30.000 hectolitros de alcohol rectificado vínico.

La Mesa para recepción y apertura de pliegos se reunirá en los locales de esta Comisión, calle Almagro, 33, Madrid, a las once horas, del día 3 de junio de 1970.

El pliego de bases por que ha de regirse este concurso, así como el modelo de proposición para el mismo, se hallan a disposición de los interesados en el Sindicato Nacional de la Vid, Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes y Comisión de Compra de Excedentes de Vino (Almagro, 33, Madrid) para su exposición al público y conocimiento del mismo.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Presidente de la Comisión.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de harina de trigo con destino a la Segunda y Novena Regiones Militares. Expediente 1 S.V.63/70-66.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso de subsistencias, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de harina de trigo con destino a la Segunda y Novena Regiones Militares, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S.V.63/70-66.

#### Relación de artículos y precio límite

Segunda Región Militar: 26.940 quintales métricos de harina de trigo, al precio límite de 885 pesetas.

Novena Región Militar: 10.150 quintales métricos de harina de trigo, al precio límite de 885 pesetas.

Las entregas y proporciones de la mercancía adjudicada se ajustarán a lo dis-

puesto en la cláusula 17.2 del pliego de bases que rige la licitación.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo); y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado antes de las doce horas del día 2 de junio de 1970.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las